

Facultad de Derecho

Graduado/a en Relaciones Laborales

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:

Política Económica Laboral
(2019 - 2020)

1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Política Económica Laboral	Código: 239240906
- Titulación: Graduado/a en Relaciones Laborales - Curso: 4 - Duración: Segundo cuatrimestre	

3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: JUAN MANUEL CABRERA SANCHEZ						
- Grupo: 2						
General - Nombre: JUAN MANUEL - Apellido: CABRERA SANCHEZ - Departamento: Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos - Área de conocimiento: Economía Aplicada						
Contacto - Teléfono 1: 922 31 59 81 - Teléfono 2: 922 31 73 35 - Correo electrónico: jucasan@ull.es - Correo alternativo: - Web: http://www.campusvirtual.ull.es						
Tutorías primer cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Observaciones:						
Tutorías segundo cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Todo el cuatrimestre		Miércoles	09:00	15:00	No presencial	correo electrónico
Observaciones: Una vez recibido el correo, se atenderá con la mayor brevedad						

7. Metodología no presencial

Actividades formativas no presenciales	
Actividades formativas	Equivalencia GD

Inclusión de documentación sobre cada tema	Estudio autónomo, preparación clases teóricas/prácticas, etc.
Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas. Preparación de trabajos
Casos prácticos	Clases prácticas
Tutorías	Asistencia a Tutoría

Comentarios

9. Sistema de evaluación y calificación no presencial

Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Ponderación
Informes/Memorias/Trabajos/Proyectos individuales o grupales	50,00 %
Entrega de ejercicios por tema	25,00 %
Resolución de casos prácticos	25,00 %

Comentarios

El acceso a la evaluación continua requiere la participación en la totalidad de las actividades o tareas, así como la asistencia y participación en las clases presenciales que tuvieron lugar. Las personas que no accedan por el motivo anterior a la evaluación continua al completo, no la hayan superado o renuncien a ella, tendrán una prueba final, aunque se valorará en la misma si ha realizado parcialmente las actividades de la evaluación continua. La prueba final consistirá en prueba de desarrollo (50%) y pruebas test (50%).